# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO
# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

---------- ACTA No. 54 -------- ----

En la ciudad de Tuxpan, Jalisco, siendo las 11:38 once horas con treinta y ocho minutos del día 26 veintiséis de Junio del año 2014 dos mil catorce, en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, ubicada en Hidalgo No. 7 siete, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron los **C. ARQUITECTO FELIPE DE JESÚS RÚA VÁZQUEZ, LICENCIADO JUAN DE SANTIAGO SILVA y LICENCIADO ADRIAN DEL VIENTO SILVA, PRESIDENTE, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**, respectivamente, así como los ciudadanos regidores **C. JOSÉ SILVA VÁZQUEZ, ANITA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ALBERTO PAZ MAGAÑA, ALFONSO RAFAEL CORTÉS GUZMÁN, KAREN ALEJANDRA ALCARAZ CORDOVA, (AUSENTE), JOSÉ LÓPEZ VIERA, PORFIRIO MATA CÁRDENAS, CELINA GUADALUPE POZOS VALDÉZ, Y BERNARDINO NARANJO GUTIÉRREZ,** con la finalidad de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, para la cual fueron convocados de manera oportuna en los términos de los que dispone la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y el Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, para lo cual se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente;

### O R D E N  D E L  D I A:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Propuesta que presenta el Síndico Municipal Lic. Juan de Santiago Silva y Regidor Profesor Alfonso Rafael Cortés Guzmán para efectos de someter al Pleno del Ayuntamiento a consideración y en su caso aprobación el "REGLAMENTO MUNICIPAL DE ESTACIONÓMETROS PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO".
4. Propuesta que presenta el Presidente Municipal Arq. Felipe de Jesús Rúa Vázquez para efectos de someter al Pleno del Ayuntamiento a consideración y en su caso aprobación la realización de las siguientes obras en las diferentes delegaciones de nuestro municipio y cabecera municipal: 1.- MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA SALIDA A TONILITA, DELEGACIÓN BUEN PAIS, INVERSIÓN DE $91,200.00. 2.- REFUERZO DE MALLA PERIMETRAL Y MANO DE OBRA

EN LA PINTURA DE AULAS DE LA ESCUELA, DELEGACIÓN BUEN PAIS, INVERSIÓN DE $9,000.00. 3.- MANTENIMIENTO DE BAÑOS Y DELIMITACION DE TERRENO CON MALLA PERIMETRAL Y COMPRA DE FILTROS PARA BEBEDEROS, DELEGACIÓN MONTELONGO, INVERSIÓN DE $46,760.00. 4.-CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, DELEGACIÓN POZO SANTO, INVERSIÓN DE $265,000.00. 5.- CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES CALLES DE LA COMUNIDAD, DELEGACIÓN POZO SANTO, INVERSIÓN DE $100,000.00. 6.- REHABILITACION DE EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL, DELEGACIÓN PADILLA, INVERSIÓN DE $17,500.00. 7.- CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, MACHUELOS Y BANQUETAS EN EL BARRIO DEL "EL RAYO", DELEGACIÓN 21 DE NOV., INVERSIÓN DE $62,000.00.- 8.- MANO DE OBRA EN EMPEDRADO ECOLOGICO EN LA COL. JALISCO, CABECERA MUNICIPAL, COL. JALISCO, INVERSIÓN DE $359,850.00. 9.- CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ECOLOGICO, MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA EN LA COL. TALPITA, CABECERA MUNICIPAL, COL. TALPITA, INVERSIÓN DE $ 173, 000.00; CON UNA INVERSION TOTAL DE $1'124,310.00 RECURSO QUE SALDRA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014.

5. Asuntos Varios.
6. Clausura.

**REGIDOR BERNARDINO NARANJO.-** antes de continuar con el orden del día, pongo a consideración del Ayuntamiento que quede asentado lo de la repavimentación de las calles de la cajita y lo de la falta de agua en la cajita.- Acto continuo el Presidente Municipal le explica avances y gestión, por lo que queda explicado dicho punto.

**SECRETARIO GENERAL.-** se pone a consideración de los integrantes del Pleno el orden del día para efectos de su aprobación, por lo que se solicita quienes estén a favor se sirvan levantar la mano en votación económica **A FAVOR: 10. VOTOS. En contra 0. Ausencias 01. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.**

**SECRETARIO GENERAL:** Le hago del conocimiento Presidente que contamos con la asistencia de **10 Regidores** presentes que conforman el Pleno del Ayuntamiento, por lo tanto, certifico que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo que se declara legalmente instalada la misma para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.

**SECRETARIO GENERAL**.- Continuando con el punto de acuerdo siguiente; se procede a la lectura del acta anterior, por lo que concluida la misma se aprueba con 9 nueve votos a favor y uno en contra.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO
# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

**SECRETARIO GENERAL**.- continuando con el **punto tercero** del orden del día, que corresponde a la Propuesta que presenta el Propuesta que presenta el Síndico Municipal Lic. Juan de Santiago Silva y Regidor Profesor Alfonso Rafael Cortés Guzmán para efectos de someter al Pleno del Ayuntamiento a consideración y en su caso aprobación el "REGLAMENTO MUNICIPAL DE ESTACIONÓMETROS PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO". Cedo la voz a los mismos para efectos de que expongan su propuesta.

**REGIDOR ALFONSO RAFAEL CORTÉS GUZMÁN:** El tema de los parquímetros es un tema que ya lo hemos traído a la mesa en varias ocasiones, esta vez es con la finalidad de que se reglamente, de que el Municipio ya pueda contar con su reglamento para que todo lo que conlleva a las actividades de los parquímetros se rigen en un marco jurídico, por lo que si existe algún comentario correcciones o sugerencias respecto al reglamento que se les esta presentando pues no lo hagan saber en este momento.

**REGIDOR JOSÉ LÓPEZ VIERA**.- si hay algunos puntos que aclarar de este reglamento, empezando con el contenido del artículo 6 del reglamento en lo correspondiente al destino final de lo recaudado es lo que solicito se me explique.

**REGIDOR ALFONSO RAFAEL CORTÉS GUZMÁN:** Eso todavía no se ha determinado, es lo que se pretende se haga en base a los aspectos que puedan tomar en este momento y que podamos autorizar para dónde se va a destinar lo recaudado.

**REGIDOR BERNARDINO NARANJO GUTIÉRREZ**. Considero que a nosotros no nos va a beneficiar en mucho porque vamos a pagar el crédito pero si debemos dejar a la siguiente administración bien amarrada de que no se haga mal uso, porque nosotros no vamos a hacer mal uso por estar pagando pues no sería justo que ellos si lo hagan, yo creo que ese dinero ingrese a tesorería y que ellos sean los responsables de distribuirlo ah mejoras de las calles, lo empedrados, etc., porque si se lo dejamos a una institución pues no, yo sugiero que vaya a tesorería.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Es mi punto de vista y aquí lo abundamos, a mi si me gustaría que direccionáramos ya el recurso porque, porque si hablamos del asunto de Vialidades, pues ya está el recurso del Fondo de Infraestructura Social que está destinado para drenajes, agua potable, alcantarillado y pavimentos, esos rubros ya están atendidos pero hay unos que difícilmente están atendidos, como Educación que si no son por las becas de la Secretaría de Desarrollo e integración Social o el 3x1 pues no son suficientes, la cuestión de la cultura tampoco está muy claro de dónde jalar recurso, la cuestión del

deporte, la salud y la asistencia social que son temas que están muy descobijados, pero a mi si me gustaría que viéramos muy bien el destino y que se establezca en el reglamento como lo dijo el Profesor Poncho hacia dónde va el destino una vez pagando el crédito y que se destine un porcentaje a CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN (BECAS PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA) y ASISTENCIA SOCIAL, entonces yo si me inclinaría a que se atiendan estos rubros y que el mismo Ayuntamiento sea el responsable de direccionar y darle seguimiento a este recurso.

**REGIDOR BERNARDINO NARANJO GUTIÉRREZ:** Yo si estoy de acuerdo en lo que dices pero que no se vicie, definir el fin del dinero porque a nosotros reitero en lo más mínimo nos va a beneficiar, entonces que primero se pague la deuda y a mi si me agrada la idea de que se apoye a la Educación reparación de escuelas y las becas.

**REGIDOR JOSÉ LÓPEZ VIERA:** En el artículo 11 en el apartado 3 habla de los servicios de entrada y salida de los vehículos en cocheras debidamente señaladas, se entiende que tiene su letrero y rampa de cochera, de ser así habrá que notificarlo, y si esa es la intención pues no hay problema, continuando con el artículo 17 dice: "A efecto de que se puedan otorgar permisos temporales o exención de ciertas horas de tiempo, o concesión de las mismas, por día o pago del derecho de estacionamiento para vehículos propiedad de los habitantes en zona regulada por estacionómetros que acrediten no tener cochera y en el análisis de sus necesidades particulares, se llevaran a cabo y bajo los siguientes lineamientos", me queda claro que muchos de los que viven en el centro tienen lugares en donde encierran sus vehículos, nada más mi pregunta es si a ellos no se les va a permitir.

**REGIDOR ALFONSO RAFAEL CORTÉS GUZMÁN:** Que sea exclusivo para la persona no, se les va a dar el tarjetón para que ponga ciertas horas su vehículo y que no se le cobre, y es el beneficio que van a tener los que habitan en el centro de la ciudad.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Nada más para abundar en ese tema, el reglamento surge de una propuesta y de dos revisiones con la Asociación del Centro Histórico en donde muchos puntos que se modificaron fueron a solicitud de ellos, y ellos propusieron que fueran 3 horas de gracia para quienes contaran con su tarjetón para que pudiera estacionar su vehículo en cualquier parte del centro sin costo alguno.

**REGIDOR JOSÉ LÓPEZ VIERA:** Yo creo que falta de especificar el beneficio que les va a traer a las personas que viven en el centro ya que no lo marca el reglamento, esas tres horas de gracia que se están mencionando.

**REGIDOR BERNARDINO NARANJO GUTIÉRREZ:** Respecto a ese tarjetón tendría que especificarles que solo es uno por los que viven en la casa y que el beneficio solo será para un solo vehículo y que se aclare que serán sancionados a quien le dé mal uso.

**REGIDOR JOSÉ LÓPEZ VIERA:** El artículo 25 dice "podrá pagar en la oficina de estacionómetros o lugares autorizados, donde está la oficina.

**SINDICO MUNICIPAL:** Se está previendo que se hagan en las instalaciones que ocupa Seguridad Publica aunque aún no sabemos si van adecuar ahí, y lugares autorizados porque se está previendo que en un futuro se pueda autorizar aquí en Catastro como en su momento como lo hace Comisión se pueda hacer un convenio con OXXO o con alguna institución de Banco y Crédito para que se realice el pago.

**REGIDOR JOSÉ LÓPEZ VIERA:** el artículo 29 que aquí si lo veo medio caramba en donde dice que tendrá la facultad de colocar candados inmovilizadores a todos aquellos vehículos con placas ajenas a las del Estado de Jalisco, aguas para mí no es prudente, sabes que le quitas la placa, como lo hacen en colima y forzosamente tiene que ir a pagar pero inmovilizarles y frenas la circulación que nos visita pues ya es casi de pleito y para mi si es grave, es mi observación.

**SINDICO MUNICIPAL:** Aquí nada más regidor sería checar si está previsto lo podemos contemplar si no igual la figura que se contemple, porque igual en Colima son otras leyes las que rigen.

**REGIDOR JOSÉ LÓPEZ VIERA:** Que se anexe algún número de teléfono a los aparatos para cuando no se les pueda depositar la moneda o tengan algún desperfecto estacionarme pero siempre y cuando les notifique que no funciona el aparato para evitar una infracción y por ultimo del comercio ambulante el artículo 33 que dice "En el área donde se encuentren instalados aparatos medidores de tiempo o estacionómetros, queda estrictamente prohibido la instalación temporal o permanente de los puestos de comercios informales y ambulantes de cualquier índole en el horario de servicio", quiere decir que después de ese horario me puedo instalar, y aquí si me gustaría que se les hiciera llegar a cada propietario para que estén enterados y no estar recibiendo queja tras queja y sigo insistiendo que el beneficio para la gente que vive en el centro es muy poco y creo que son los que pagan más en agua y predial, ese es mi comentario.

**SINDICO MUNICIPAL:** Si se pueden instalar pero aquí habría que ver la cuestión de padrón y licencias también.

**REGIDOR BERNARDINO NARANJO GUTIERRÉZ:** Creo que con relación a las horas de gracia que se pretende otorgar a los habitantes del centro histórico solicito que ellos no sean los que gocen del beneficio de las tres horas, todos somos ciudadanos y yo veo que donde hay parquímetros no hay consideraciones, es como se dijo el privilegio de vivir en el centro cuesta, siento que tenemos que cobrarles parejo a todos, otro comentario que quiero hacer es que no ví que hayas previsto que el Ayuntamiento no se hará responsable de ningún daño que sufra el vehículo, que no nos vayan a demandar porque les estamos cobrando y que le quede claro las facultades que tiene el de reglamentos para que no lo vayan a acusar de abuso de autoridad si no que este respaldado por el reglamento autorizado por el Ayuntamiento del Municipio .

**PRESIDENTE MUNICIPAL**.- si es importante que fijemos el destino y direccionar a donde se aplicarán los recursos que en este caso mi propuesta es que quede establecido en el reglamento a que áreas se aplicará el fondo y que sea para CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN (BECAS PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA) y ASISTENCIA SOCIAL. Es mi propuesta la que solicito sea insertada en el artículo correspondiente para que quede reglamentado y conforme al avance de los ingresos por este concepto también nosotros establezcamos que porcentaje se destinará a cada rubro.

**REGIDORA CELINA GUADALUPE POZOS VALDÉS**.- Mis observaciones al reglamento empezando por la misma observación que hizo mi compañero López Viera respecto a la dirección de estacionómetros si habrían de especificar cuáles van a ser sus facultades y funciones, en el caso del artículo 6to, del destino de los recursos para que cumplan con sus destino, yo aquí solicito que los rubros a que se destinen sean becas, y solicito que las mismas sean para educación básica para personas comprobables de escasos recursos y personas con vulnerabilidad, equipamiento a Protección Civil, mantenimiento a escuelas, apoyo en mantenimiento en infraestructura y necesidades varias, , a diversas comunidades rurales, delegaciones o agencias municipales, esto es en cuanto a la propuesta que yo hago respecto del destino de los recursos de los estacionómetros, y me voy al artículo 16 en donde se habla de los horarios y yo sugiero que sea con un horario corrido. Y como dice mi compañero López que beneficio tendrán los que viven en el centro pues el tarjetón de las tres horas que al final van a tener cinco horas libres al día, que sea un horario corrido de 8 a 8 y especificar que solamente sean tres horas las que se les den a los habitantes del centro que no tengan cochera, un automóvil por domicilio, y que sea horario corrido, esa es la observación.

**SÍNDICO MUNICIPAL**: Solo para hacer referencia del articulo 19 en específico para así poner un candadito en la cuestión de la exclusividad, el articulo 18 nos habla del estacionamiento exclusivo es aquél espacio destinado para estacionamiento de vehículos en la vía pública, en área de Estacionómetros la autorización será a través de la Dirección de Estacionómetros aquí yo le agregaría con la anuencia de la Dirección de Reglamentos, el visto bueno de la Secretaría de Movilidad del Estado o en su caso del departamento de Movilidad Municipal o quien haga sus veces y previa opinión de la Asociación, que aquí sería agregar la cuestión municipal, y el 19 Con base en las disposiciones legales aplicables, se podrá conceder permiso para estacionamiento exclusivo en la vía pública a instituciones, asociaciones encargadas a prestar servicios a personas con capacidades diferentes y particulares con capacidades diferentes aquí yo lo dejaría hasta aquí quitándole al cuestión de otras que por su naturaleza así lo requieran, porque lo abriríamos ah que cualquier persona pueda acudir y hacer la solicitud, en cambio sí lo cerramos pues no tendríamos este tipo de situaciones, y luego dice siempre y cuando se compruebe la necesidad del mismo y previo el pago correspondiente, que también se le agregaría Lo anterior será regulado por la Dirección de estacionómetros con el visto bueno de la Secretaría de Movilidad del Estado o en su caso del departamento de Movilidad Municipal o quien haga sus veces y previa opinión de la Asociación, y es a lo que voy a dejar ese candadito para que cualquier persona pueda venir a solicitar una exclusividad, porque también no podemos dejar fuera a personas con alguna discapacidad porque estaríamos vulnerando sus derechos humanos.

**REGIDORA CELINA GUADALUPE POZOS VALDEZ:** Mi propuesta es que se quite la palabra de exclusivo y que se le ponga estacionamientos permitidos en la vía pública, y no el de exclusividad. Y hablando del capítulo noveno de sanciones la primera observación que le tengo que hacer es que solo habla de sancionable, no de la sanción, hasta mi entender no habla de que se les va a sancionar, y en cuanto a la dirección de estacionómetros observaciones varias, definir cuál es la finalidad de los recursos, como y quienes los administraran, quienes laboraran en esta dirección de estacionómetros, en cuanto a los que laboraran, quienes van a trabajar, como se van a contratar bajo qué criterios, si tenemos el suficiente personal en el ayuntamiento cual es la necesidad sobre todo en recurso, cual es la necesidad de contratar más, cuáles van a ser sus facultades y hay que especificarlos en el reglamento, y que se especifique si el personal va contar con una plaza definitiva, si van a ser contratos temporales y por cuanto tiempo serán, cuáles son las horas que laborarán, cual va ser la cantidad de aparatos que van a checar, considero que si es necesario especificar y regular para que no haya problemática.

**SÍNDICO MUNICIPAL:** En cuanto al actuar de los trabajadores ya se contempla en la Ley para servidores públicos, y a lo que voy es a que funcione como OPD, pero también encontramos varias inconsistencias con los que tienen uno como en la zona metropolitana, aquí lo que se comentaba que al principio iba ser una dirección o departamento dependiente del Ayuntamiento, en su momento con las bases legales y valorando si se puede que se cree un OPD, en cuanto a las sanciones de los trabajadores siendo empleado del Ayuntamiento se te aplicara la Ley de Servidores Públicos y la cuestión del destino de los recursos seria checar los porcentajes y en que parámetros serían para establecerlos, si se me haría importante aquí regidor para aterrizarlo establecer las facultades como inspector, director para que en su momento no se incurra en algún tipo de irregularidad por parte de los mismos nada más.

Otras observaciones que tengo que son importantes porque si no será aplicable el reglamento en el artículo 3ro que dice Las tarifas para los usuarios de Estacionómetros para el ejercicio fiscal del año 2014 dos mil catorce, será a razón de $4.00 cuatro pesos por hora, por lo tanto para pago fraccionado el pago equivalente será a razón de $ 1.00 un peso equivalente a 15 minutos, tal como se establece y aquí nada más mencionar que articulo lo menciona de la Ley de Ingresos del Municipio de Tuxpan, Jalisco. Sin perjuicio de que dicho costo pueda modificarse atendiendo a las necesidades que determine el Pleno del Ayuntamiento previa opinión fundada que determine la dirección de estacionómetros y aquí nada más si sería agregar porque también no entraría en vigor o estaríamos en una cuestión de inconstitucionalidad que en su caso se haga la aprobación por el Congreso del Estado de Jalisco respecto a la modificación de la Ley de Ingresos del año Fiscal vigente, porque no podemos modificar nosotros a diestra y siniestra el reglamento tratándose de ingresos, de hecho esta modificación se propone en todos los artículos donde se haga mención para modificación de alguna cuestión en el reglamento que dice la dependencia correspondiente con el apoyo de Dependencia correspondiente y yo agregaría con el apoyo del Departamento de Movilidad del Estado y Reglamentos o en su caso del departamento de Movilidad Municipal, la Dirección de parquímetros o quien haga sus veces, y no sé cómo lo vean pero que en todas las cuestiones que se haga mención sobre la Asociación porque lo condicionan que se haga también con la anuencia de ellos, yo pienso que sería dejarlo en el sentido de previa opinión y que se tome en cuenta a la Asociación de Vecinos del Centro Histórico para efectos de que emitan su opinión al respecto.

**REGIDOR JOSÉ ALBERTO PAZ MAGAÑA:** Yo quiero proponer que en el artículo 5to no se le dé cabida a la Asociación ya que no solo hace mención al centro sino a todo el municipio por lo que solicito si se analice bien y se

cuiden las palabras para no darle atribuciones que no a la Asociación, por lo que sugiero que mejor se quite de este artículo y el 6to que también hacen mención a la Asociación en donde no es necesario su opinión.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** yo creo que si es necesario que se establezcan los rubros que serán beneficiados por el destino de los recursos de los estacionómetros en el reglamento, quedando los siguientes rubros Educación, Cultura, Deporte y Salud.

**SECRETARIO GENERAL.-** se hacen las observaciones correspondientes al artículo 17 adicionando la fracción IV en lo particular; y que corresponde a la propuesta del Presidente Municipal en donde se propone se respete lo que ya se acordó con la Asociación de otorgarles el tarjetón con las 3 horas de gracia en donde no se les cobrará y del Regidor JOSE LÓPEZ VIERA para que se reconsidere la tarifa a los del centro ya que argumenta: "que si vemos cuanto se paga de impuesto predial o el agua por año el estacionometro está rebasando por mucho el IVA, si sacamos 6 horas diarias a 4 pesos estamos hablando de 7488 pesos por auto a mí se me hace una cuota muy elevada para los que están en el centro, y considero que debe haber una tarifa mucho muy especial para los del centro sea quien sea, y estoy a favor de la tarifa de 4 pesos pero para los que habitan en el centro no, por lo que solicito mi propuesta se tome en cuenta para la votación".

**SECRETARIO GENERAL**.- por lo que les solicito a los presentes quienes estén a favor de la propuesta del Regido López Viera levanten la mano en votación económica: **A FAVOR 01**., quienes estén a favor de la PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL 09 votos, en contra: 01 Uno. SE APRUEBA EN LO PARTICULAR LO CONTENIDO EN EL ART 17 FRACCIÓN IV. Para quedar como sigue:

... "IV.- Se otorgará a los habitantes del primer cuadro de la ciudad el beneficio de 03 horas diarias libres para uso de estacionamiento, pudiéndolo hacer en el primer cuadro de la ciudad, para ello la Dirección expedirá el tarjetón correspondiente y conforme a los lineamientos que se determinen."

**SECRETARIO GENERAL.-** por lo que una vez que ha sido discutido dicho reglamento en lo general y en lo particular, y no habiendo mas observaciones que hacer, se procede a la votación, por lo que quienes estén a favor de la propuesta de reglamentos con las adiciones realizadas en lo particular se solicita se sirvan levantar la mano en votación económica: A FAVOR: 08 EN CONTRA: 01. 02 AUSENCIAS. Se aprueba el reglamento de estacionómetros para quedar de la siguiente manera:

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO
# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

## REGLAMENTO MUNICIPAL DE ESTACIONÓMETROS PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO.

### Capítulo Primero.

### Disposiciones Generales.

**Artículo 1º.-** El presente reglamento es de orden público y de observancia general para los habitantes y visitantes del Municipio de Tuxpan, Jalisco; tiene por objeto regular la prestación del servicio público de estacionómetros en la vía pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 94 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; mismo que se prestará de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables al servicio público de estacionómetros.

**Artículo 2º.-** El presente Reglamento es obligatorio en las áreas donde se encuentre instalado o se pretenda instalar un aparato medidor de tiempo o estacionómetros.

**Artículo 3º.-** Las tarifas para los usuarios de Estacionómetros para el ejercicio fiscal del año 2014 dos mil catorce, será a razón de $4.00 cuatro pesos por hora, por lo tanto para pago fraccionado el pago equivalente será a razón de $ 1.00 un peso equivalente a 15 minutos, tal como se establece en el artículo 39 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tuxpan, Jalisco. Sin perjuicio de que dicho costo pueda modificarse atendiendo a las necesidades que determine el Pleno del Ayuntamiento previa opinión fundada que determine la dirección de estacionómetros y que en su caso se haga la aprobación por el Congreso del Estado de Jalisco respecto a la modificación de la Ley de Ingresos del año Fiscal vigente. En este caso la autoridad municipal dará la intervención a la Asociación de Vecinos del Centro Histórico para efectos de que emitan su opinión al respecto.

**Artículo 4º.-** Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

**Ayuntamiento:** El H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco;

**Municipio:** Cuando se haga referencia al Municipio, se entenderá que es el de Tuxpan, Jalisco.

**La Dirección de Estacionómetros:** El Organismo Público del Municipio de Tuxpan Jalisco;

**Director:** El Titular de la Dirección General de estacionómetros.

**Asociación**.- La asociación de vecinos del centro histórico de Tuxpan, Jalisco A. C.

**Estacionómetros**: Aparatos acondicionados con sistemas de medición de tiempo accionados por monedas o tarjetas de prepago;

**Permiso**: Autorización expedida para que una persona física o jurídica, realice por tiempo determinado o por un evento determinado actos o actividades por haberse cumplido los requisitos aplicables, en área de Estacionómetros;

**Vía Pública:** Todo espacio destinado temporal o permanente al tránsito vehicular y peatonal, y comprenden entre otras, las avenidas, calzadas, calles y arterias, plazas, paseos, comprendidas dentro de los centros de población del Municipio de Tuxpan, Jalisco;

**Reglamentos**: Se refiere a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias del Municipio de Tuxpan, Jalisco.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO
# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

## CAPÍTULO SEGUNDO.

## DEL SERVICIO MEDIDO EN LA VÍA PÚBLICA.

**Artículo 5º.-** En el Municipio, el estacionamiento de vehículos en la vía pública es libre y para beneficio de todos sus habitantes, pero en las zonas de mayor afluencia de usuarios del servicio, el Ayuntamiento reglamentará el uso de estos lugares mediante la instalación de aparatos contadores de tiempo o Estacionómetros para el efecto de que estos espacios sean utilizados por el mayor número de personas.

**Artículo 6º.-** El servicio de medición y control de estacionamiento público en el primer cuadro de la Cabecera Municipal en nuestro Municipio será Administrado por el Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. Para efectos de cumplir con los fines del establecimiento de aparatos medidores así como el destino final de lo recaudado el Pleno del Ayuntamiento definirá los porcentajes a destinarse a los siguientes rubros: Educación, Cultura, Deporte y Salud.

**Artículo 7º.-** En el primer cuadro de la Ciudad y en los espacios que determine el Ayuntamiento en el Centro Histórico de Tuxpan, el estacionamiento se proporcionará al usuario bajo la modalidad de tiempo medido en la vía pública, y pagarán la tarifa que se establezca en el presente reglamento o en su caso en la Ley de Ingresos del Municipio, vigente para el ejercicio fiscal que corresponda.

**Artículo 8º.-** El estacionamiento de vehículos en espacios donde se encuentren instalados Estacionómetros se hará exclusivamente en los lugares señalados por el Ayuntamiento, previo pago de los derechos correspondientes.

**Artículo 9º.-** Para otorgar facilidades a los propietarios de vehículos, en el uso de la vía pública en los lugares o espacios que se encuentren instalados aparatos medidores de tiempo denominados estacionómetros, se podrá conceder permisos para estacionarse mediante el pago por anticipado, aplicándose las tarifas autorizadas en la Ley de Ingresos del Municipio, vigente para el ejercicio fiscal de que se trate y su control será en base a tarjetas o calcomanías. Dichas tarjetas o calcomanías deberán sujetarse a lo siguiente:

I. El permiso podrá ser: Tiempo Completo Mensual, para ello se expedirán tarjetones que deberán de exhibirse de la siguiente manera;

II. Deberán ser colocadas en el interior del vehículo bajo el parabrisas para su fácil localización.

III. Si la tarjeta o calcomanía no estuviese en el lugar visible el personal verificador podrá infraccionar el vehículo.

**Artículo 10º.-** Se prohíbe el estacionamiento de manera permanente y recurrente a vehículos de propiedad particular u oficial en la vía pública, salvo la excepción de vehículos de emergencia.

**Artículo 11º.-** Es obligación del usuario utilizar en forma adecuada y racional el servicio de estacionómetros observando los siguientes lineamientos con el fin de evitar ser infraccionado:

I.- Realizar el pago correspondiente en el estacionometro mediante:

a) Deposito de monedas en el estacionometro respectivo.

b) La colocación de la Tarjeta de compra de tiempo anticipado.

II.- Cada vehículo podrá ser estacionado solo dentro del espacio señalado y correspondiente a su marcador de tiempo. El abarcar dos lugares es motivo de infracción.

III.- El estacionamiento de vehículos en la vía pública está prohibido en los lugares que corresponden a los servicios de entrada y salida de vehículos o cocheras debidamente señaladas.

IV.- No estacionarse en las áreas delimitadas como estacionamiento exclusivo, el cual no corresponda como usuario o de su propiedad, así como en espacios para vehículos de emergencia, discapacitados o cualquier otra área prohibida por la autoridad.

**Artículo 12º.-** El vehículo que por sus dimensiones o por encontrarse mal estacionado ocupe el espacio que corresponda a dos o más estacionómetros, deberá pagar en ellos los derechos correspondientes.

**Artículo 13º.-** Queda prohibido colocar objetos en la vía pública en los lugares marcados para estacionamiento, con el fin de guardar, entorpecer la circulación o apartar estos espacios con cualquier fin diferente al estacionamiento, así como instalar y hacer uso del piso para ejercer actos de comercio en forma temporal o permanente, o cualquier otra actividad distinta a la naturaleza para lo cual fue creado el espacio.

**Artículo 14º.-** Las zonas donde se determine la instalación de estacionómetros, deberán estar debidamente balizadas, delimitando el espacio correspondiente por aparato, de la siguiente forma:

I. El estacionamiento sencillo, unitario, con el poste y en el límite una "L" determinándolo en el arroyo de la calle.

II. El estacionamiento doble o base mancuerna, entre su poste y el límite del espacio mediante una "T", que indicará el límite de cada uno de ellos en el arroyo de la calle.

III. Las dimensiones del cajón por estacionometro serán de 5.50 cinco metros con cincuenta centímetros por 2.4 metros en cordón o 4.5 por 3.2 en batería.

IV. El estacionómetro deberá contener una indicación expresa, la cual señalará el cajón al cual corresponde.

**Artículo 15º.-** Los estacionómetros deberán contener la siguiente información:

I. El horario en el que deberá realizar el pago por utilizar vialidades públicas sujetas a control del estacionamiento.

II. El costo por hora y días que se exceptúan del pago.

III. Instrucciones generales del uso del aparato.

IV. Número de localización del aparato por poste en donde se sostiene.

**Artículo 16º.-** Los estacionómetros funcionarán en los siguientes horarios: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, sábados día libre, y domingos de 09:00 a 15:00 horas, y en los días festivos obligatorios por Ley no se aplicará cobro ni multa alguna.

**Artículo 17º.-** A efecto de que se puedan otorgar permisos temporales o exención de ciertas horas de tiempo, o concesión de las mismas, por día o pago del derecho de estacionamiento para vehículos propiedad de los habitantes en zona regulada por estacionómetros que acrediten no

tener cochera y en el análisis de sus necesidades particulares, se llevaran a cabo y bajo los siguientes lineamientos:

I. Solicitud por escrito del interesado, acompañando la siguiente documentación: copia de la tarjeta de circulación de su vehículo, copia reciente del comprobante de domicilio y copia de identificación oficial con fotografía.

II. Se otorgarán a los ciudadanos que habiten permanentemente en ese domicilio y que la finca sea dedicada única y exclusivamente a casa habitación.

III. Se autorizarán en la zona de estacionómetros a donde pertenezca el domicilio del solicitante y un solo permiso por cada propietario.

IV.- Se otorgará a los habitantes del primer cuadro de la ciudad el beneficio de 03 horas diarias libres para uso de estacionamiento, pudiéndolo hacer en el primer cuadro de la ciudad, para ello la Dirección expedirá el tarjetón correspondiente y conforme a los lineamientos que se determinen.

## CAPÍTULO SÉPTIMO.

## ESTACIONAMIENTO PERMITIDO EN LA VÍA PÚBLICA.

**Artículo 18º.-** El estacionamiento permitido es aquél espacio destinado para estacionamiento de vehículos en la vía pública, en área de Estacionómetros la autorización será a través de la Dirección de Estacionómetros con la anuencia de la Dirección de Reglamentos, el visto bueno de la Secretaría de Movilidad del Estado o en su caso del departamento de Movilidad Municipal o quien haga sus veces y previa opinión de la Asociación.

**Artículo 19º.-** Con base en las disposiciones legales aplicables, se podrá conceder permiso para estacionamiento permitido en la vía pública a instituciones, asociaciones encargadas a prestar servicios a personas con capacidades diferentes y particulares con capacidades diferentes siempre y cuando se compruebe la necesidad del mismo y previo el pago correspondiente. Lo anterior será regulado por la Dirección de estacionómetros con el visto bueno de la Secretaría de Movilidad del Estado o en su caso del departamento de Movilidad Municipal o quien haga sus veces y previa opinión de la Asociación.

**Artículo 20º.-** La solicitud para estacionamiento permitido en la vía pública en donde exista instalado un aparato medidor de tiempo o estacionómetro, deberá presentarse por escrito, anexando la documentación que sea compatible en base a lo que establezcan las normas vigentes en materia de desarrollo urbano.

I. Identificación oficial con fotografía del propietario del inmueble que lo solicita;

II. Cuando la solicitud sea hecha por una persona Jurídica, se deberá acompañar el acta constitutiva correspondiente y acreditación del representante legal;

III. Comprobante de domicilio del sitio donde se solicita el exclusivo;

IV. Croquis del lugar donde se solicita el exclusivo.

V.- en caso de personas con capacidades diferentes, presentar examen médico de institución de salud pública.

**Artículo 21º.-** Previo a la emisión de una autorización de permiso en el área en que exista colocado un aparato medidor de tiempo o estacionómetros, el Departamento de estacionómetros, evaluará junto con las dependencias correspondientes, y la Asociación De Vecinos Del Centro Histórico, la afectación que pueda sufrir el tránsito vehicular así como el impacto social que pueda ocurrir en la zona.

**Artículo 22º.-** Autorizado el permiso de estacionamiento en la vía pública a que se refiere este capítulo, el usuario deberá cubrir el pago mensual correspondiente.

**Artículo 23º.-** El usuario deberá señalar el espacio, delineado con pintura color amarillo tráfico, a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle con líneas de 15 centímetros de ancho.

**Artículo 24º.-** La autorización de estacionamiento permitido a que se refiere este capítulo, podrá en cualquier momento ser revocada por la autoridad municipal, ya sea por reordenamiento en la circulación vehicular, por obras de interés público o por falta de pago de los derechos de exclusividad o las que la Autoridad Municipal estime procedentes, mediante el procedimiento que al efecto establezca la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

## CAPÍTULO OCTAVO

## INSPECCIÓN y VIGILANCIA.

**Artículo 25º.-** El Ayuntamiento a través de la Dirección correspondiente vigilará que el usuario del estacionamiento controlado por aparatos medidores de tiempo, llamados estacionómetros, pague la tarifa correspondiente por medio de moneda o de tarjeta de prepago, caso contrario procederá a elaborar una boleta de infracción, misma que el infractor podrá pagar en la oficina de estacionómetros o lugares autorizados.

**Artículo 26º.-** Las infracciones que sean fincadas por el personal de vigilancia adscrito al Organismo, hará constar en actas impresas y foliadas que contendrán por lo menos los siguientes datos:

I. Marca del Vehículo

II. Naturaleza de la Infracción señalando lugar,

III. Fecha y hora en que se cometió.

IV. Número de placas de circulación;

V. Sanción y multa correspondiente,

VI. Firma del servidor público que finca la multa.

**Artículo 27º.-** El infractor que pague la multa, por concepto de servicio medido, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes a la fecha de la infracción, gozará de un descuento del 70 setenta por ciento y del 6 sexto al 10 décimo día, el 50 cincuenta por ciento, esto exclusivamente de lo señalado en la fracción I del artículo 31 de este Reglamento.

**Artículo 28º.-** Transcurrido el término de treinta días, como lapso para dar cumplimiento al importe de la sanción o multa a que el propietario del vehículo se hizo acreedor, ésta se actualizará y se incrementará con los recargos que se establecen en la Ley de Ingresos del Municipio de Tuxpan Jalisco, vigente para el ejercicio fiscal de que se trate.

**Artículo 29.-** Con el objeto de evitar un daño a la hacienda municipal, con independencia a la sanción que pudiera imponerse ante las infracciones cometidas al presente reglamento, como medida de seguridad, la Dependencia correspondiente con el apoyo del Departamento de Movilidad del Estado y Reglamentos o en su caso del departamento de Movilidad Municipal, la Dirección de parquímetros o quien haga sus veces tendrá la facultad de colocar candados inmovilizadores a todos aquellos vehículos con placas ajenas a las del Estado de Jalisco, que incumplan cualquiera de las infracciones contenidas en las fracciones I, II, III,IV, V, VI y VII del artículo 31 de este Reglamento, el cual será retirado una vez que el infractor haya cubierto el pago de la multa que se le haya impuesto.

**Artículo 30º.-** El Ayuntamiento podrá celebrar convenios de coordinación y colaboración administrativa con el Gobierno del Estado de Jalisco, para el efecto de que previo al trámite que realice el particular ante dicha dependencia relativo a la reposición de placas, altas, bajas, canje, pago de tenencia, así como cualquier otro movimiento administrativo o que implique cambio de dueño, le requieran por la presentación del comprobante de no adeudo ante la Dirección de Estacionómetros, documento sin el cual no podrá realizar trámite alguno, por lo que en su defecto la Secretaría de Finanzas efectuará los cargos en el momento mismo del movimiento administrativo.

**30 Bis.-** El Ayuntamiento se exime de responsabilidad respecto de los daños que entre terceros se causen con motivo del uso del derecho de estacionómetros por los vehículos automotores u otros.

## CAPÍTULO NOVENO

## DE LAS SANCIONES.

**Artículo 31º.-** Será motivo de sanción el que se incurra en cualquiera en los supuestos señalados a continuación y conforme a las siguientes tarifas:

I. Omitir el depósito de monedas para el pago de derechos en el medidor de tiempo respectivo par cada lapso de seis horas consecutivas. De $ 30.13 a $56.27 pesos.

II. Estacionarse invadiendo dos o más lugares cubiertos por Estacionómetros. De $56.27 a $111.46 pesos.

III. Estacionarse invadiendo parte de un lugar cubierto por estacionómetros o de entrada a cochera. De $56.27 a $111.46 pesos.

IV. Por estacionarse sin derecho en espacio exclusivo o en lugar prohibido por la autoridad. De $50.32 a $100.64 pesos.

V. Introducir objeto diferente a la moneda correspondiente en el estacionómetro. De $110.14 a $479.38 pesos.

VI. Por estacionarse en espacio exclusivo para discapacitados, sin tener derecho, permiso, Licencia o la acreditación respectiva. De $110.46 a $390.00 pesos.

VII. Por proferir insultos y/o agredir física o verbalmente al personal de vigilancia o inspectores. De 05 cinco a 15 salarios mínimos vigente en la región.

VIII. Averiar el aparato parcial o totalmente. De 05 cinco a 15 salarios mínimos vigente en la región.

IX. Pintar el aparato. De 05 cinco a 15 salarios mínimos vigente en la región.

X. Colocar folio con fecha pasada en el parabrisas con la intención de engañar al vigilante. De 05 cinco a 15 salarios mínimos vigente en la región.

XI. Falsificar, alterar o hacer mal uso de las tarjetas o permisos que se otorguen para el uso de estacionómetros. De 05 cinco a 15 salarios mínimos vigente en la región.

XII. Cambiar de folio de un automóvil a otro de diferente placa. De 05 cinco a 15 salarios mínimos vigente en la región.

XIII. Robar tarjetas o calcomanías. De 05 cinco a 15 salarios mínimos vigente en la región.

XIV. Señalar espacio en cordón o en batería como estacionamiento exclusivo en la vía pública. De 05 cinco a 15 salarios mínimos vigente en la región.

XV. No tener vigentes los permisos correspondientes para la utilización de espacios como estacionamiento exclusivo en la vía pública. De 05 cinco a 15 salarios mínimos vigente en la región.

XVI. Tener más metros señalados que los que fueron autorizados originalmente para estacionamiento en la vía pública en cordón o batería. De 05 cinco a 15 salarios mínimos vigente en la región.

XVII. Obstruir espacios de un estacionamiento cubierto con estacionómetro, con materiales de obras de construcción, puestos de vendimias fijas, semifijas o ambulantes. De $56.27 a $111.46 pesos.

XVIII. Retirar sin autorización aparatos de estacionómetros del lugar en que se encuentran enclavados. De 05 cinco a 15 salarios mínimos vigente en la región.

XIX. Obstruir el libre acceso a los estacionómetros para hacer uso de ellos con cualquier objeto u obstáculo. De 05 cinco a 15 salarios mínimos vigente en la región.

XX. Obtener una contraprestación económica, voluntaria o no, por ofrecer el depositar las monedas en el estacionómetro. De 05 cinco a 15 salarios mínimos vigente en la región.

XXI. Colocar objetos en la vía pública en los lugares marcados para estacionamiento, con el fin de apartar lugar u obstruir los espacios. De 05 cinco a 15 salarios mínimos vigente en la región.

Artículo 32º.- En caso de omisión del pago de la tarifa por estar el estacionómetro en malas condiciones de operación, se podrá cancelar la infracción, previa revisión que haga el personal de la dependencia a solicitud por escrito del interesado.

## CAPÍTULO DÉCIMO.

## COMERCIO INFORMAL Y AMBULANTAJE.

**Artículo 33º.-** En el área donde se encuentren instalados aparatos medidores de tiempo o estacionómetros, queda estrictamente prohibido la instalación temporal o permanente de los puestos de comercios informales y ambulantes de cualquier índole en el horario de servicio que establece el artículo 16 que obstaculicen el servicio de los Estacionómetros, siendo responsabilidad del Ayuntamiento a través del Departamento de Reglamentos retirarlos del área.

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO

DE LOS RECURSOS.

**Artículo 34º.-** Las resoluciones, acuerdos y actos de las autoridades municipales competentes en la aplicación del presente reglamento, podrán ser impugnados por la parte interesada, mediante la interposición de los recursos que procedan en los términos que establece la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

TRANSITORIOS:

**Primero**.- el presente reglamento deroga todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del mismo, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta oficial o en el periódico de mayor circulación del Municipio.

**Segundo**.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo para su publicación y observancia.

**Tercero**.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue, y se le dé el debido cumplimiento, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Tuxpan Jalisco a los 26 veintiséis días del mes de Junio de 2014, el Presidente Municipal ARQ. FELIPE DE JESÚS RÚA VÁZQUEZ.

**SECRETARIO GENERAL**.- Continuando con el cuarto punto del orden del día que corresponde a la Propuesta que presenta el Presidente Municipal Arq. Felipe de Jesús Rúa Vázquez para efectos de someter al Pleno del Ayuntamiento a consideración y en su caso aprobación la realización de las siguientes obras en las diferentes delegaciones de nuestro municipio y cabecera municipal y que consisten en las siguientes acciones:

1. Empedrados machuelos y banqueta en el ingreso a la comunidad de Buen País, con una inversión de $234,500.00 pesos.
2. Remodelación del edificio de la delegación de buen país, mano de obra de pintura en primaria y kiosco y dala de desplante en malla perimetral en la primaria, con una inversión de $ 130,000 ciento treinta mil pesos.
3. Delimitación de terreno en Montelongo en escuela primaria

**PRESIDENTE MUNICIPAL.-** propongo que en atención a algunas cuestiones que nos hace falta establecer en dicha propuesta y una vez que les ha sido leída mi propuesta, solicito y pongo a consideración de los integrantes del Pleno, se suspenda la sesión para iniciarla el próximo día 30 de Junio lo anterior para estar en posibilidad de hacer unos ajustes a los presupuestos de estas obras y asimismo establecer cuáles serán las acciones que se tengan que aprobar y con qué recursos.

**SECRETARIO GENERAL.-** en virtud de lo anterior y una vez que se ha realizado la anterior propuesta, se solicita a los integrantes presentes del pleno si están de acuerdo se sirvan aprobar dicha iniciativa de suspender la presente sesión y reanudarla 08:00 horas del día 30 de Junio, quienes estén a favor se sirvan levantar la mano en votación económica: A FAVOR: 08, se aprueba POR MAYORÍA CALIFICADA, por lo que siendo las 16:45 horas del día de hoy se decreta la suspensión de la presente sesión y se reanuda a las 8:00 horas del día 30 de junio . Por lo que una vez que están conformes los miembros presentes en esta sesión, se declara la suspensión de la misma para iniciarse el día y hora señalada para tal efecto.

**SECRETARIO GENERAL.-** siendo las 08:36 ocho horas con treinta y seis minutos del día 30 de Junio del año 2014 dos mil catorce se reanuda la presente sesión de Ayuntamiento.

| OBRA | UNIDAD | COMUNIDAD | PROGRAMA | COSTO |
|---|---|---|---|---|
| MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO , MACHUELOS Y BANQUETAS A LA DELEGACION DE BUEN PAIS EN UNA LONGITUD DE 177 ML | 1416.00 M2. | BUEN PAIS | FONDO ASIGNADO A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014 | $234.560,00 |
| MANO DE OBRA DE PINTURA EN KIOSKO Y AULAS DE LA ESCUELA PRIMARIA. | 270.00 M2 | BUEN PAIS | FONDO ASIGNADO A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014 | $5.000,00 |
| REMODELACION DEL EDIFICIO DE LA DELEGACION POR UN EDIFICIO CDC. SUP. DE REMODELACION DE 86 M2 | SUP. REMODELACION 86 M2 | BUEN PAIS | FONDO ASIGNADO A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014 | $125.000,00 |
| REFUERZO DE MALLA PERIMETRAL DE LA ESCUELA PRIMARIA DE BUEN PAIS. | 75.00 ML. | BUEN PAIS | FONDO ASIGNADO A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014 | $9.000,00 |
| CONSTRUCCION DE CDC EN POZO SANTO | SUP. NUEVA 74 M2 SUP. DE REMODELACION 95 M2 | POZO SANTO | FONDO ASIGNADO A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014 | $298.000,00 |
| CONSTRUCCION DE DOS LINEAS DE DRENAJE EN CALLES PROL. LAZARO CARDENAS DEL RIO Y CRUCERO CARR. FED. JIQ. -MANZ. POZO SANTO. | 76.00 ML. | POZO SANTO | FONDO ASIGNADO A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014 | $32.000,00 |
| CONSTRUCCION DE PARADOR, ANDADOR, ARBOLADO E ILUMINACION DEL PARADOR Y TRES LUMINARIAS , DESDE EL ENTRONQUE DE CARRETERA HASTA EL INGRESO EN PADILLA. | LOTE | PADILLA | FONDO ASIGNADO A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014 | $220.000,00 |
| REHABILITACION DE EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL A LA LLEGADA AL JARDIN | 250.00 M2 | PADILLA | FONDO ASIGNADO A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014 | $20.000,00 |
| CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS, MACHUELOS Y BANQUETAS EN DIFERENTES CALLES DE LAS COLONIAS TALPITA, PALMITA, | LOTE | CABECERA Y DELEGACIONES | FONDO ASIGNADO A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014 | $1.500.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CONSTRUCCION DE BOCA DE TORMENTA, DEMOLICION DE PARADOR ACTUAL, ADECUACION DE PARADOR CON CASETA DE POLICIA, REHABILITACION DE EMPEDRADO Y CUNETA SOBRE LA CALLE QUE VA HACIA SECUNDARIA. | LOTE | 21 DE NOV. | FONDO ASIGNADO A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014 | **$200.000,00** |
| REHABILITACION URBANA DE CALLE JOSE GUADALUPE ZUNO (ANEXO A UN COSTADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA) CON ANDADOR, EMPEDRADO, ARBOLADO Y VADO-BANQUETA EN ESQ. AV. TIZATIRLA, EN LA COL. TALPITA | 872.00 M2 | CABECERA MUCIPAL | FONDO ASIGNADO A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014 | **$173.000,00** |
| CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD EN EL EJIDO ATENQUIQUE | 50.00 M2 | EJIDO ATENQUIQUE | FONDO ASIGNADO A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014 | **$250.000,00** |
| | | | | **$3.066.560,00** |

| EJERCICIO FONDEREG 2014 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | FONDO ASIGNADO A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014 | |
| CONSTRUCCION DE INGRESOS CARRETEROS AL MUNICIPIO DE TUXPAN | 3550.00 M2 | CABECERA MUNICIPAL | **APORTACION MUNICIPAL $833,333.33**<br>APORTACION ESTATAL **1'250,000.00** | **$2.083.333,33** |

**SECRETARIO GENERAL:** una vez que ha sido discutida y analizada la propuesta de las acciones propuestas, se solicita a los integrantes del Pleno se sirvan levantar la mano en votación económica; a FAVOR: 07 SIETE VOTOS se aprueba por mayoría calificada dicho punto de acuerdo para todos los efectos legales correspondientes.

**SECRETARIO GENERAL.-** continuando con el siguiente punto que corresponde al tema de puntos varios, cedo el uso de la voz a quien lo solicite:

**REGIDOR JOSÉ LÓPEZ VIERA.-** existe una colonia en cada reunión de Cabildo que es la Jalisco y que siempre está en las sesiones de Ayuntamiento, en el punto número 8 esta mano de obra en empedrado ecológico en la col. Jalisco, cabecera municipal, Col. Jalisco, inversión de $359,850.00, que lo requiera si pero mi pregunta es cuanto se le ha dado a la Cajita, Magisterial, a la Palmita, Talpita, y todo se está centrando en dos tres colonias , que lo necesitan si está bien pero que pasa con las otras colonias, como inversión es buena pero hay que hacer un resumen de todas las obras que se le han dado a esa colonia y yo creo que merece eso y más pero hay otras que ni siquiera volteamos a ver.

**REGIDORA ANITA MARTÍNEZ SÁNCHEZ.** Se está trabajando en palmita también en asfalto, también en la calle Nicolás Bravo para un centro de

desarrollo comunitario y en la Talpita para rehabilitación con asfalto, si se está trabajando.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Nada más aunado al comentario yo veo sin fundamento tu comentario y te voy a decir porque, a la colonia Patria y Tochtli se electrifico, a San Isidro se electrifico, a la UCP se está electrificando a Valle Verde se le puso el agua potable, a Loma Bonita se electrifico, a la 21 de Marzo se le hizo el andador, a la Azteca se electrifico, a la Jalisco se le hizo el agua potable, a Vistas de la Floresta se le hizo un parquecito, a la Parota se le hizo un parque, al Camino Real se le hizo un parque, a Tierras Blancas una cancha empastada, entonces estamos hablando de 13 fraccionamientos atendidos, y aquí te puedo mostrar un plano de Tuxpan en donde se ve que toda la periferia está atendiéndose, ahorita por eso regrese si ustedes se fijan aquí están los puntos que se iban aprobar por ustedes los montos y acciones, que no obedecen a lo que se le pidió a obras públicas, no podemos mostrarles estos números que no corresponden a lo que se solicitó en la visita que hicimos a las localidades.

**REGIDOR JOSÉ LÓPEZ VIERA:** que bueno que se atiendan a las colonias y sabemos que no se cuenta con el recurso para atenderlas al 100% a lo que voy es que se apoya mucho a la colonia Jalisco, Tochtli y Patria, y hay otras colonias sin apoyo alguno.

**REGIDORA CELINA GUADALUPE POZOS VALDÉZ.-** De las colonias que mencionaste yo nada más preguntaría cuantas de esas están habitadas, por años se hizo este muestreo porque yo aquí un oficio que tenían 10 años y que nadie los tomaba en cuenta, y así hay muchos oficios de peticiones de colonias que no se les hace caso, de rehabilitación de sus calles, de agua potable de alumbrado público que nadie atiende, y la lógica te dice que atiendas a lo rezagado y se vaya dando poquito a todos y si se puede pues darle a una sola, yo si estoy en total de desacuerdo en que se le dé todo a la colonia Jalisco, y las demás colonias que, ellas también tienen el justo derecho de que se les atienda porque tienen décadas que no se les hace nada, y curiosamente la colonia de la Sra. Ana a pesar de todos los señalamientos que se le hacen, se le da y se le da, aunque la gente no tenga para pagar las cuotas que tienen que hacer como beneficiario, hay que ser muy justo, muy lógicos muy ´parejos, yo no creo que la gente de la colonia Jalisco tenga para estar aportando cada 2 o 3 meses 2 mil o 3 mil pesos, porque sabemos que la mayoría de las familias que viven por allá su situación económica es precaria, yo te preguntaría lo que se va hacer o lo que se está haciendo en las colonias es lo que la gente solicita, si a mí me solicitan luz pues es luz, pero no le pongo otra cosa que no es de prioridad para que sea bonito, es de lógica es de sentido común de darle la atención a la gente que

por años ha estado olvidada, y que va ser el reclamo en los próximos meses, siendo muy justos no nada más con los de la cabecera municipal sino también en las delegaciones para ver qué es lo que necesitan, y entonces al no atendérseles pues si deja el sentimiento de porque si a la colonia de señora Ana se le da todo lo que se pueda hacer y te voy a leer unas líneas que están en las actas, acta 25 del 31 de mayo en donde mi compañero dice que quede asentado para constancia por último se le dé más atención a la colonia Cajita, que es una colonia que está abandonada y es parte de Tuxpan, el drenaje y el agua están para llorar, los arboles están grandes, las calles están en mal estado y de esa misma manera están en Camichines, la colonia Talpita, hay que dar atención a la poda de árboles y ver todos estos detalles para que los arboles no provoquen un corte de luz urge se ponga más atención a estos lugares y no pase más tiempo para su atención, y la respuesta es te invitaría a que trabaje porque ya estamos haciendo porque ya tenemos los convenios con PEMEX y no se cuenta cosa, en el acta del 26 de junio del 2013, el regidor López Viera dice con la misma solicitud que hice yo quiero preguntarle a Felipe siguen haciendo las peticiones de la colonia La Cajita y dicen que no hay respuesta, hay colonias que siguen descuidadas no sé si es por falta de personal o actitud de este, tengo entendido que están haciendo otras actividad que en realidad no son tan importantes y responde el presidente municipal. Decirte que obras publicas ya tiene la instrucción de hacer el levantamiento de toda la cajita para tener un estimado en cuanto nos costaría y bla bla bla, estamos atendiendo los servicios, estamos atendiendo los servicios y la realidad nos dice que no se están atendiendo los servicios, yo te dije la sesión pasada en la que me fui no hay luz en muchos lados, Abraham no está para estar acompañando a los de comunicación ni sirva de chofer de nadie, Abraham esta para atender las solicitudes de Alumbrado Público, mejor dinos sabes que no hay dinero y que se dejan a un lado las solicitudes de alumbrado público, la gente de nuevo poblado traía la queja de que el delegado está vendiendo las lámparas de alumbrado público, ok susténtenlo sopórtenlo esa denuncio pero no se hace porque la gente no conoce los elementos para interponer una denuncia y nos aprovechamos de la ignorancia de la gente que no sabe cómo quejarse, como solicitar, y como exigir, la realidad de Tuxpan es que no se está cumpliendo y como entonces centrarnos en una colonia que se le ha dado mucho, por eso es la inconformidad que yo traigo de que se le siga apoyando a Tochtli y Patria que no es tan habitadas y a la colonia Jalisco, porque hay prioridades de años Felipe y hay que darse cuenta de que la gente está en suma inconformidad, y es lo que quiero asentar en el acta.

**PRESIENTE MUNICIPAL.-** Yo pienso que para hablar hay que tener un respaldo si, aquí estamos hablando que se han atendido a trece colonias, con espacios deportivos y con infraestructura básica, también hablamos que hay

colonias que tienen hasta 18 años que no se les había hecho, y otras en las que se ha estado trabajando, sabemos que el recurso no es suficiente, la necesidades nos rebasan, pero si se está trabajando que se quiera reconocer ya es diferente, a pesar de cómo se recibió la Administración los avances se pueden ver claramente, se están reparando los pozos de agua, se construyó lo del tanque elevado, acciones hay están para enumerarlas, en cuestión de infraestructura están también, en cuestión de equipamiento hay 25 vehículos para la operatividad, pero se están atendiendo todos los rubros, que falta por concretar claro que falta, entonces no coincido en que solo la colonia Jalisco se está atendiendo porque existen obras en las demás que dicen lo contrario, entonces esta diversificado el recurso en todo el municipio, si se está atendiendo pero también estoy convencido que falta mucho por hacer pero también hace falta el recurso para atender todas las necesidades. Aquí yo quizá cuestionaría las opiniones porque nos ha faltado humildad, compromiso y nos ha faltado voluntad para hacer un trabajo como Ayuntamiento. Yo pienso que se nos dio la oportunidad de estar aquí y el tiempo hay que aprovecharlo para no después salir a la calle y decir nunca fui escuchado y que se nos cuestione, cuantas veces abonaste o hiciste algo para hacer, aquí con esta intervención quiero decirles que si hay trabajo, que no nada más es la colonia Jalisco, aquí está el trabajo de muchas colonias, que nos hace falta atender más, si nos falta, pero si está caminando el trabajo.

OTRO PUNTO VARIO:

**REGIDORA CELINA GUADALUPE POZOS VALDÉS**. En lo relativo a las cooperaciones de las obras que se van a hacer en las delegaciones si va a haber cooperaciones en efectivo

**PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ya se verá en su momento lo de las cooperaciones pero en las delegaciones de LAURELES, PASO DE SAN JUAN, NUEVO POBLADO Y SAN MIGUEL, RANCHO NIÑO, ellos no ponen nada de las obras del CDI son recursos federales y se hacen al 100% cien por ciento.

**REGIDORA CELINA GUADALUPE POZOS VALDÉZ.-** Otro punto que ya se había autorizado, respecto de la solicitud del INAPAM que se hizo la solicitud que los tramites fueran en el primer piso ya que a la gente le cuesta mucho trabajo subir y es por eso la insistencia en implementarlo en el primer piso de Presidencia, lo que solicito quede asentado para constancia.

**CELINA GUADALUPE POZOS VALDÉZ**.- y mi manifestación respecto de la publicación del reglamento de estacionómetros, del punto de acuerdo también que se hizo sin que se haya aprobado el acta y ello es una falta de respeto al pleno. Queda asentado como manifestación y se le explica de

Secretaría General que ese punto de acuerdo fue aprobado y por lo tanto se procedió a su publicación y se le exhorta a que firme las actas y a la vez da cuenta al pleno de lo anterior para constancia. Asimismo la regidora hace la manifestación de que vuelve a solicitar ya en el séptimo mes que no se les ha entregado las actas de ayuntamiento.

**REGIDOR JOSÉ LÓPEZ VIERA**. Revisando lo de las obras y nos hace falta obras en materia de rehabilitación y de servicios de urbanización, como lo es en la calle Galeana, Miguel Hidalgo y parque Jiménez, ello debido a la contaminación que ocurre, boca de tormenta a la Calle Hidalgo, constitución y libertad todo llega a Hidalgo, está un callejón que sale a reforma y ahí se convierte el problema porque se encauza a una sola calle y necesita verse la topografía de las casas, por la constitución y en la calle república española antes de se hace un charco, y presenta problemas a futuro, lo ideal es ampliar la boca de tormenta y no tener ninguna obstrucción, queda asentado. Un problema de drenaje por el Cobano, a espaldas en la colonia vista hermosa, no tiene salida de los residuos, revisar si ya se cuenta con línea de drenaje o desazolvarlo, en al final de la pípila en la colonia vista hermosa. Último punto: se tome en cuenta la siguiente obra: topes en Marcelino García barragán. El paso de reforma e hidalgo y canónigo Orozco en la entrada, se agudiza esto el domingo por el tianguis de bazar que se pone en ese lugar. Eso es lo que manifiesto y se haga lo más viable, PONCHO. Yo agregaría el paso de reforma y Miguel Hidalgo, que se pudiera poner un caminador a la gente discapacitada, una franja de concreto para que continúen su camino, quede asentado como manifestación y de beneficio a la población.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**.- estoy de acuerdo en lo relativo a los topes de Marcelino García Barragán y sí, tenemos que mandarle el oficio a tránsito para que nos diga el cómo ordenar la instalación de los topes y en qué lugares de la avenida también la petición de solicitud de los registros, a Telmex e insistir que se revisen diversos lugares aparte de reforma e hidalgo. La obra también de rancho niño con un costo considerable y no se ha hecho. De mi parte es atención a estos puntos en el momento que sea prudente.

**CELINA GUADALUPE POZOS VALDEZ**.- último comentario.- sobre los nuevos fraccionamientos, del asunto de la cajita y la venta de lotes, por lo que se hizo aquí el comentario de esa venta, que primero se revise por obras públicas como es que se está llevando a cabo y si cumplen con todos los servicios ya que se tienen problemas de agua.

**REGIDOR JOSÉ ALBERTO PAZ MAGAÑA.** Solicito la palabra con la finalidad de proponer al Pleno, se autorice la compra de 03 tres motocicletas para tres

departamentos de la administración, se requieren al menos tres de ellas para sus servicios, y es proponer al pleno la compra de tres motocicletas para la operatividad del departamento de OBRAS PÚBLICAS, ATENCIÓN A LA JUVENTUD y para SERVICIOS MUNICIPALES, costo estimado de la motocicleta es de 18 mil pesos aproximadamente cada una y se tomaría es de la recuperación del fondo del fraccionamiento camino real.

**SECRETARIO GENERAL**.- al no haber manifestaciones que hacer, se solicita quienes estén a favor de dicha propuesta se sirvan manifestarlo en votación económica: A FAVOR: 06 SEIS EN CONTRA 02. Se aprueba en los términos dicha propuesta para todos los efectos legales que correspondan. Con la manifestación de la regidora CELINA en contra porque son ocupados para servicios personales y desvirtúan el fin por el que fueron adquiridos.

**SECRETARIO GENERAL**.- no habiendo más punto que acordar, siendo las 10:50 DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS del día de hoy, se declara clausurada la presente sesión de Ayuntamiento para todos los fines legales correspondientes. Firmando los que en ella intervinieron al calce y al margen para debida constancia. CONSTE.-

**ATENTAMENTE: CIUDAD TUXPAN JALISCO, SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, A 30 TREINTA DE JUNIO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.**

**ARQ. FELIPE DE JESÚS RÚA VÁZQUEZ.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LIC. JUAN DE SANTIAGO SILVA.**

**SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO.**

**LIC. ADRIÁN DEL VIENTO SILVA.**

**SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.**

**CIUDADANOS REGIDORES:**

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO
# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

C. JOSÉ SILVA VÁZQUEZ.

LIC. JOSÉ ALBERTO PAZ MAGAÑA.

MTRO. ALFONSO RAFAEL CORTÉS GUZMÁN.

ANA MTZ. S.
ANITA MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

LIC. PORFIRIO MATA CÁRDENAS.

LIC. CELINA GUADALUPE POZOS VALDÉZ

ARQ. JOSÉ LÓPEZS VIERA.

C. BERNARDINO NARANJO GUTIÉRREZ

La presente foja es parte integral del contenido de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 26 de Junio del año 2014 y concluida el día 30 treinta de Junio del mismo mes y año, y que contiene las firmas de los Ediles asistentes a dicha Sesión. CONSTE.- Atentamente: El Secretario General del Ayuntamiento de Tuxpan Jalisco Lic. Adrián del Viento Silva.